



DECRETO ALCALDICIO N° 3310

AUTORIZA CAMPEONATO "EXPLOSION  
BREACKING" A LA AGRUPACION  
JUVENIL REQUIEN DE LA COMUNA DE  
REQUINOA.

REQUINOA, 20 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Agrupación Juvenil Requien de fecha 29.10.2019, para realizar campeonato "BREAKDANCE", el día Sábado 23 de Noviembre de 2019, en Gimnasio Municipal de la comuna de Requinoa.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a la Agrupación Juvenil Requien, para realizar campeonato "BREAKDANCE" el día Sábado 23 de Noviembre de 2019, en Gimnasio Municipal de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

**TENGASE** presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

**HORARIO** : Desde las 13:00 horas hasta las 24:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Diego Jara Ugarte, C.I. [REDACTED] Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABERLLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/apf

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo